

PARRAL,

23 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.817 /
VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 1.162 de fecha 28 de febrero del año 2014, que designa como Coordinadora Sector Azul del CESFAM, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 2).- Oficio N°237, de fecha 04 de marzo del año 2014, enviado por la Directora CESFAM Arrau Méndez.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 5).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1.162 de fecha 28 de febrero del año 2014, que designa como Coordinadora Sector Azul del CESFAM, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral a la Srta., Roxane Aceitón Yañez, Matrona, R.U.T. N° 11.677.876-9.
- 2.- **Que**, mediante Oficio N°237, de fecha 04 de marzo del año 2014, enviado por la Directora CESFAM Arrau Méndez, Sra., Lucia González, informa que a partir del 1 de marzo del año en curso, asume la Coordinación del Sector Azul del CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, la Asistente Social Sra., Pamela Urrutia Vásquez, en atención a que la funcionaria Sra., Roxane Aceitón Yañez, presento su renuncia por motivos personales, la que fue aceptada con fecha 01 de marzo de 2014..

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Coordinadora Sector Azul, CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., PAMELA URRUTIA VASQUEZ, Asistente Social, R.U.T. 15.157.398-3, a contar del 01 de marzo del año 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal



IVAN DAMAZO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/CESFAM/itc
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3- Personal Salud
- 4- Archivo.